



BOUGEANT, Guillaume Hyacinthe, *Discurso filosófico sobre el lenguaje de los animales. ¿Una traducción novohispana? Estudio preliminar, edición y notas de Salvador Lira y María Isabel Terán Elizondo*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2021, 128 pp. ISBN: 978-84-9192-224-7.

José Enrique Atilano Gutiérrez

Universidad Autónoma de Zacatecas/Estancia posdoctoral CONACYT (México)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8476-4646>

jenrique.atilano@gmail.com

La publicación reseñada pertenece a la colección *El Paraíso en el Nuevo Mundo* del prestigioso sello editorial Iberoamericana-Vervuert, y es la número 14 en lista de aparición¹. La finalidad de la colección *El paraíso...* es la de poner en circulación obras históricas que han tenido el hado de ser rescatadas por investigadores y especialistas de la cultura manuscrita de los archivos públicos o privados de diferentes países. El *Discurso filosófico sobre el lenguaje de los animales*, manuscrito resguardado en el Fondo "Inquisición" del Archivo General de la Nación (México), fue la obra que Salvador Elizondo y María Isabel Terán Elizondo decidieron editar en conjunto para esta ocasión.

El *Discurso* fue la versión al castellano del *Amusement philosophique sur le langage des Bêtes*, obra publicada originalmente en 1739 y escrita por el jesuita francés Guillaume Hyacinthe Bougeant. Es importante señalar que tanto el autor como sus obras fueron prohibidas por las instituciones ibéricas en su momento, por lo que a Lira y Terán Elizondo les llamó la atención que una copia manuscrita y traducida del *Amusement* circulara por las calles novohispanas². Por otra parte, los editores tuvieron la buena suerte de encontrar, y de editar en este mismo volumen, el expediente que contenía una denuncia hecha por Tomás de Echegaray en contra de Francisco de Rojas en el año de 1788 por posesión de la copia manuscrita del *Discurso filosófico* de Bougeant.

Con estos elementos en la mesa de trabajo, el manuscrito y la denuncia, Lira y Terán Elizondo empezaron a (re)construir el contexto histórico de un evento en la vida cotidiana novohispana del siglo XVIII. Para empezar, el contenido del manuscrito ofrece una perspectiva satírica y de entretenimiento sobre la disputa de comprender si los animales tienen o no una manera de comunicarse parecida a la de los seres humanos. Este tipo de bohemias intelectuales eran propias de la cultura ilustrada, cuya apuesta por la racionalidad y lógica en la producción del conocimiento se asemejaba a las disputas sostenidas por frailes y encomenderos en el siglo XVI para argumentar en contra de los naturales indios y preguntar si éstos tenían alma o no³.

¹ Otros títulos de la colección son: DE OLMOS, Andres, *El arte de la lengua mexicana, estudio preliminar, edición y notas de Heréndira Téllez Nieto*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2022; *El certamen literario Estatua de la Paz (Zacatecas, 1722), estudio preliminar, edición y notas de María Isabel Terán Elizondo*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2019; PÉREZ, Manuel (coord.), *Libros desde el Paraíso*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016.

² Sobre el mundo de la traducción en la alta edad moderna europea véase: BURKE, Peter y PO-CHIA HSIA, Ronnie (eds.), *La traducción cultural en la Europa moderna*, Madrid, Akal, 2010; CASTILLO GÓMEZ, Antonio, *Leer y oír leer. Ensayos sobre la lectura en los Siglos de Oro*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016; e *Id.*, *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid, Akal, 2006.

³ Una de las disputas ilustradas más recurrentes sobre el tema del habla en los animales era hacia la *Historia de los animales* de Aristóteles y la interpretación teológica que la Edad Media había hecho respecto al trato humano que las

Posteriormente, los editores se cuestionan por las condiciones de posibilidad de aparición de este manuscrito. Para ellos es importante dilucidar el porqué de que un manuscrito prohibido por la monarquía católica circulara en grupos sociales novohispanos. Si bien el proceso de denuncia nunca obtuvo una resolución debido al poco interés por parte de las autoridades, empero, sobre todo, por las fuertes redes de influencias de los acusados, casos como éste ponen en atención de una red de circulación de títulos y escritores prohibidos a través de copias manuscritas y traducidas no profesionales.

Otro punto para destacar de esta publicación es la manera en la que los editores fueron convirtiendo la documentación estudiada en una fuente histórica. Pareciera obvio suponer que todo documento ya es en sí histórico y que está apto para ser analizado desde cualquier corriente historiográfica, sin embargo, la realidad dista mucho de ser tan sencilla. Para empezar, la publicación del *Discurso filosófico* por parte de Lira y Terán Elizondo significó un trabajo de investigación que tardó poco más de cinco de años en publicarse dadas las características de la información analizada⁴. A esto se le deben de sumar los momentos en los que los editores compartieron avances de sus investigaciones entre colegas, especialistas y espacios académicos; estos ejercicios colectivos permiten ampliar más la perspectiva de análisis y enriquecen las líneas de investigación.

De igual manera, uno de los aspectos más enriquecedores que se tienen al momento de trabajar con papeles históricos es que éstos van actualizando su panorama histórico a medida en que otros documentos son rescatados de los archivos. Éste fue el caso del proceso judicial que complementa a la edición del *Discurso filosófico*⁵. Así, a raíz de la nueva información con la que Lira y Terán Elizondo contaron pudieron darle un seguimiento más vasto a la presencia de este manuscrito prohibido en tierras novohispanas. El expediente inquisitorial contenía información sobre los procesos de entrada, posesión y circulación de otros libros con temática herética y que se discutían frecuentemente en tertulias y eventos de ocio promovidos por las clases altas de la Nueva España. este tipo de información permite dar un panorama bastante local sobre la vida cotidiana intelectual en aquellos tiempos. Y no sólo eso, sino que también da señales de que la cultura manuscrita en el siglo XVIII seguía fiel a mantener en un círculo intelectual privilegiado la discusión de temas que fomentaran el conocimiento y la promoción de las ideas⁶.

En específico, esta edición del *Discurso filosófico* aspira a que sus lectores se interesen en el mundo de las “traducciones de obras francesas y de otras lenguas modernas al castellano durante el siglo XVIII, tanto en la península como en sus territorios ultramarinos, [y] que sirvieron como medio de difusión de las ideas ilustradas”⁷. De igual manera, el *Estudio preliminar* alienta a todos los lectores a conocer en mayor profundidad un género discursivo bastante practicado por los miembros de la orden jesuita: los *epistolarios*⁸. Aquí, resulta importante mencionar que los editores tuvieron a bien contemplar el dilema que conlleva poner en un ámbito público documentación de índole privada (manuscritos, cartas, procesos judiciales) en pos de promover la accesibilidad a la información. En ese sentido, las nuevas ediciones de rescate de papeles históricos deben apostar por crear publicaciones que se ajusten a las demandas de grupos de lectores que vayan más allá del ámbito académico. Y este volumen lo cumple de manera satisfactoria.

personas deberían de tener sobre éstos en tanto que creación de Dios. Véase LÓPEZ GÓMEZ, Catalina, “Inteligencia animal en Aristóteles”, *Discusiones filosóficas*, 10/15 (2009), pp. 69-81.

⁴ *Presentación*, p. 11.

⁵ *Ibid.*, p. 12.

⁶ Sobre el tema de la intimidad y privacidad que yace en la cultura manuscrita, véase: BOUZA, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001; *Id.* (ed.) *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, Akal, 2008 (1998).

⁷ *Presentación*, p. 13.

⁸ Véase PERLA CHINCHILLA, Pawling, *Lexicón de formas discursivas cultivadas por la Compañía de Jesús*, México, UIA, 2019.